



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 07 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 566/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de válvulas de diafragma y actuadores neumáticos, destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 9.862.982,79).

Que por Disposición DPOSS N° 11/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada N° 24/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario Solicitud de Cotización agregadas como Anexo I y II respectivamente y se designó a la comisión de estudios que llevara a cabo la correspondiente intervención.

Que con fecha 06 de febrero del corriente, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 38.

Que en virtud a las Licencias Anuales Ordinarias usufructuadas por el personal designado para integrar la comisión, mediante Resolución DPOSS N° 317/2025, se procedió a rectificar y designar nuevos integrantes para suplantar a los ausentes.

Que a través de Acta de preadjudicación de fecha 11 de febrero del 2025, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar; a la firma INGENIERIA 65 SRL - CUIT N° 30-71486215-0 en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 9.564.098,70.-), correspondiente a los ítems N° 1, N° 2 y N° 3 y N° 4, para la adquisición de válvulas de diafragma y actuadores neumáticos, destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que ha tomado debida intervención el Sr. Presidente de este Organismo, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en dicho informe.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 2.9.6., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 24/2024 a la firma INGENIERIA 65 SRL – CUIT N° 30-71486215-0 en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 9.564.098,70-), correspondiente a los ítems N° 1, N° 2, N° 3 y N°4, para la adquisición de válvulas de diafragma y actuadores neumáticos, destinadas a la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 11/2025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 298.884,09.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.3///...



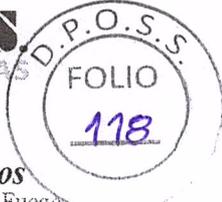
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

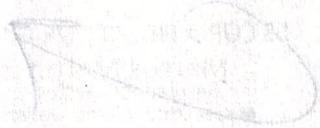
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 443 /2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio de Energía y Fuerza Eléctrica
República de Cuba



Ministerio de Energía y Fuerza Eléctrica
República de Cuba

113

ARTÍCULO 4º.- Registrar y expedir la comunicación de la presente resolución, incluso la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley No. 141 de la estructura interviniente del Control Previsorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que la misma no afecte operaciones obrantes a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consiguiente efecto de esta acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, cumplir a quien correspondiere cualquier acto que

RESOLUCIÓN DPOSS N.º 143/2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]